

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 033-2025-FIQ-UNAP**

Iquitos, 03 de febrero de 2025

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

VISTO:

El “Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana” aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 014-2025-CU-UNAP, con fecha 16 de enero de 2025.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 019-2025-ORSA-FIQ-UNAP (31/01/2025), presentado por la Jefa de la Oficina de Registros y Servicios Académicos de la Facultad de Ingeniería Química, da a conocer que el expediente del (la) ex alumno (a): CESAR LEOPOLDO REATEGUI ZEGARRA, cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a Ley, para optar el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química.

Que, por el expuesto en el presente Considerando, es procedente atender al trámite administrativo, a fin de que el (la) solicitante pueda acceder al Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la UNAP y, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.** - APROBAR la expedición del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Química, en mérito al Visto y Considerando de la presente Resolución Decanal, del (la) siguiente ex alumno (a):

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	REGISTRO	FOLIO	LIBRO
01	CESAR LEOPOLDO REATEGUI ZEGARRA	876	278	03

Regístrate, comuníquese y archívese.

Dr. JUAN MANUEL ROJAS ANDRADE  
Decano FIQ - UNAP



C.c.: VRAC, archivo.



VICTOR GARCÍA PÉREZ  
SECRETARIO ACADÉMICO FIQ - UNAP